



Factura: 001-100-000056341



20200901010P01008

PROTOCOLIZACIÓN 20200901010P01008



POSESIÓN EFECTIVA PARA RETIROS DE MONTEPIOS Y BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CUENTAS DE AHORRO, CORRIENTES, POLICIAS Y DEMÁS TITULOS VALORES; PARA BENEFICIOS DEL SPPAT; Y, PARA ACCEDER AL BONO DE DESARROLLO HUMANO. INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE JULIO DEL 2020, (11:01)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PENILLA ZAMBRANO VICTOR EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905920882

Observaciones:

NOTARIO(A) SUPLENTE EUPHEMIA ARACELI COELLO MOREIRA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 06057-DP09-2020-JS

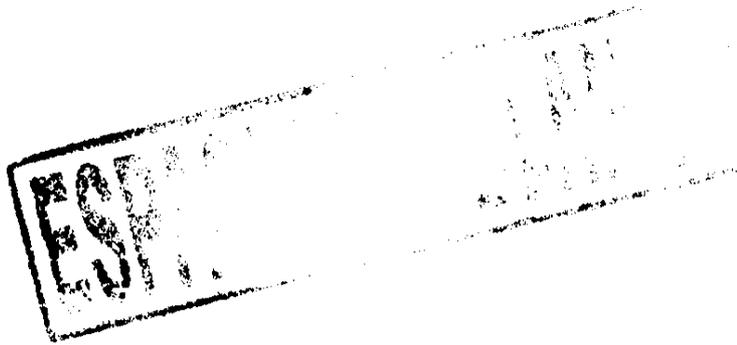


N° TRAMITE: 52191-0041-20 30/07/20 13:36

DOCUMENTO: Escritura

SVN: 726274

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velásquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Dra.
Maria Pia Iannusselli de Velásquez

1

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Factura: 001-100-000056341

20200901010P01008

DECLARACION Y ACTA DE POSESIÓN

EFFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS

POR LA SEÑORA THEGDY ARACELY
ZAMBRANO MENENDEZ; A PETICIÓN
DE SU HIJO SEÑOR VICTOR EMILIO
PENILLA ZAMBRANO.-----

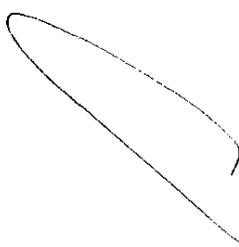
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

DI: 2 COPIAS. -----



En la ciudad de Guayaquil cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE; ante mí, **ABOGADA EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA**, NOTARIA DECIMA SUPLENTE DE ESTE CANTÓN; y en atención a la petición formulada por el señora **VICTOR EMILIO PENILLA ZAMBRANO**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser ecuatoriano, casado, comerciante, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; solicitándome se proceda a receptarle la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes de la causante señora **THEGDY ARACELY ZAMBRANO MENENDEZ**, para lo cual me presenta los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción de la causante señora **THEGDY ARACELY ZAMBRANO MENENDEZ**, en la que consta su fallecimiento acaecido en la provincia del Guayas, cantón Guayaquil, el **veintinueve de marzo de dos mil veinte**; b) Partida de Nacimiento del señor **VICTOR EMILIO PENILLA ZAMBRANO**, hijo de la causante señora

THEGDY ARACELY ZAMBRANO MENENDEZ.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a receptor la declaración juramentada del señor **VICTOR EMILIO PENILLA ZAMBRANO**, por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, al efecto, instruido por mí, el Notario, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declara: **a)** Que la señora **THEGDY ARACELY ZAMBRANO MENENDEZ**, falleció en la provincia del Guayas, cantón Guayaquil, el día **veintinueve de marzo de dos mil veinte**, sin haber otorgado testamento; **b)** Que la señora **THEGDY ARACELY ZAMBRANO MENENDEZ**, al momento de su fallecimiento era de estado civil viuda; **c)** Que al momento de su fallecimiento quedó como heredero su hijo **VICTOR EMILIO PENILLA ZAMBRANO**; **d)** Que al momento de su fallecimiento la señora **THEGDY ARACELY ZAMBRANO MENENDEZ**, dejó como bienes hereditarios: **CINCUENTA ACCIONES NOMINATIVAS, ORDINARIAS, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE VICTOR**



SEÑOR NOTARIO

Yo, **VICTOR EMILIO PENILLA ZAMBRANO**, por mis propios y personales derechos, ante Usted atentamente solicito De acuerdo con la facultad contenida en el art. 7 de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial, # 64 de 8 de noviembre de 1996, le pido que:



Con juramento de Ley, ante Ud., Señora Notaria declaro que es necesario se me otorgue la posesión efectiva pro indiviso sin perjuicios de terceros de los bienes dejados por mi madre señora **THEGDY ARACELY ZAMBRANO MENENDEZ**.-

VICTOR EMILIO PENILLA ZAMBRANO, en calidad de hijo de la señora **THEGDY ARACELY ZAMBRANO MENENDEZ**, quien falleció en la provincia del Guayas, cantón Guayaquil, el veintinueve de marzo de dos mil veinte.-

La causante señora **THEGDY ARACELY ZAMBRANO MENENDEZ**, al momento de su fallecimiento dejó como bienes hereditarios: **CINCUENTA ACCIONES NOMINATIVAS, ORDINARIAS, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE VICTOR PENILLA TRANSVIPENZA S.A.**- Por tal motivo solicito a usted señora Notaria, la posesión efectiva sin perjuicio de terceros del bien antes descrito. Al efecto acompaño el certificado de Defunción, Partida de Nacimiento y copia de cédula. -

Practicado dignese elaborar el acta que la Ley determina para conferir la Posesión Efectiva a mi favor. - Que se cumplan todos los requisitos que le Ley dispone para su completa validez.

Sr. VICTOR EMILIO PENILLA ZAMBRANO
C.C.# 0905920682

AB. NICOLÁS JALCA PARRALES
REG. MAT. # 7045

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905920682

Nombres del ciudadano: PENILLA ZAMBRANO VICTOR EMILIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR ZAMBRANO LANDY PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: PENILLA ALVARADO VICTOR EMILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO MENENDEZ THEGDY ARACELY

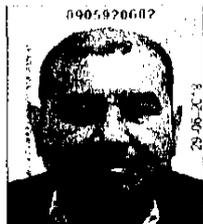
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2020

Emisor: SEBASTIAN ARTURO CONTRERAS VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS -
GUAYAQUIL.



N° de certificado: 209-327-51738



209-327-51738

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:



PENILLA ZAMBRANO VICTOR EMILIO

NUI/Pasaporte: 0905920682

Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1957

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de registro de nacimiento: 1957

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 02 / 407 / 2716

Datos del padre: PENILLA ALVARADO VICTOR EMILIO

NUI/Pasaporte: 0900620832

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: ZAMBRANO MENENDEZ THEGDY ARACELY

NUI/Pasaporte: 0902578525

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2020

Emisor: KIOSCO VIRTUAL - CRCG

Nro. de Certificado: 0003343755



0003343755

Abg. Olivier Dumani Ramirez
Director Ejecutivo
CORPORACION REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 0905920682

Nombres del ciudadano: PENILLA ZAMBRANO VICTOR EMILIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR ZAMBRANO LANDY PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: PENILLA ALVARADO VICTOR EMILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO MENENDEZ THEGDY ARACELY

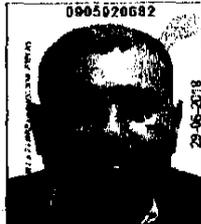
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2020

Emissor: SEBASTIAN ARTURO CONTRERAS VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 209-327-51738



209-327-51738

Lcdo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905920682

Nombre: PENILLA ZAMBRANO VICTOR EMILIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2020

Emisor: SEBASTIAN ARTURO CONTRERAS VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 207-327-51744



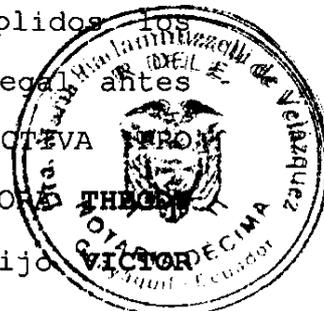
207-327-51744



Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velásquez

3

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR
PENILLA TRANSVIPENZA S.A.; e) Que lo afirmado se ratifica con la partida de: Defunción y Nacimiento incorporadas a esta Acta; por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA INDIVISO, SOBRE EL BIEN DE LA CAUSANTE SEÑORA **ARACELY ZAMBRANO MENENDEZ**, a favor de su hijo **VICTOR EMILIO PENILLA ZAMBRANO**; SIN PERJUICIO DE TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR.- Para constancia el compareciente, suscribe este documento junto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe. -



Sr. VICTOR EMILIO PENILLA ZAMBRANO
C.C.# 0905920682
C.V.# 0262-277

AB. EUFEMIA ARACELY COLLO MOREIRA
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velásquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA **PRIMERA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA DE,
DECLARACION Y ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR LA SEÑORA THEGDY ARACELY ZAMBRANO MENENDEZ;
A PETICIÓN DE SU HIJO SEÑOR VICTOR EMILIO PENILLA
ZAMBRANO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A
LOS **VEINTISIETE** DÍAS DEL MES de **JULIO** DEL AÑO DOS MIL
VEINTE.-



Ad. Araceli Coeno Moreyra
NOTARIA DECIMA SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

